

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/6/2019

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con siete minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por la Maestra Mónica Maccise Duayhe, presidenta del CONAPRED, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el artículo 14 del Estatuto Orgánico del CONAPRED; y, el artículo 4, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno, se reunieron: la Maestra Mónica Maccise Duayhe, las personas integrantes de la Junta de Gobierno, las personas representantes de instituciones invitadas permanentes y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

En carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: la Maestra Mónica Maccise Duayhe, presidenta del CONAPRED. En carácter de representantes del Poder Ejecutivo Federal: por la Secretaría de Salud, la Doctora Alethse de la Torre Rosas, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA; por la Secretaría de Educación Pública, el Doctor Javier López Sánchez, Director General de Educación Indígena; y la Maestra Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Desarrollo de la Gestión Educativa; por la Secretaría de Bienestar, la Licenciada Laura Helena Albores Montesinos, Directora de Vinculación Legislativa; y por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Maestra Marta Clara Ferreyra Beltrán, Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva. En su carácter de integrantes de la Junta de Gobierno designados por la Asamblea Consultiva: la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi; el Doctor Carlos Heredia Zubieta; el Doctor Patricio Solís Gutiérrez; y el Doctor Miguel Concha Malo. Y las personas representantes de las instituciones invitadas de manera permanente a la Junta de Gobierno: Por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Licenciado en Contaduría Pública Daniel Vélez Ramírez, Encargado de Despacho de la Dirección General; por parte del Instituto Mexicano de la Juventud, la Licenciada Nayeli Edith Yoval Segura, Directora de Coordinación Sectorial y Regional; por parte del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la Licenciada Luz María Juárez Vazquez, Subdirectora de Certificación y Supervisión; por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, la Doctora Alethse de la Torre Rosas, Directora General; y por el Instituto Nacional de Migración, la Maestra Norma Alicia Hernández García, Directora General de Protección al Migrante y Vinculación. Asimismo, acudieron como parte del Órgano de Vigilancia, por la Secretaría de la Función Pública el Licenciado Manuel Peralta García, Delegado y Comisario Público Titular del Sector Seguridad Nacional, y el Licenciado Israel Pérez León, Subdelegado y Comisario Público Suplente del

Sector Seguridad Nacional; y el Licenciado Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED. Así también, en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, acudió el Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, Director de Tesorería, en representación del Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y por parte del equipo de trabajo del CONAPRED: la Maestra Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; el Maestro Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos; y la Maestra Gisele Alejandra Rella Flores, Directora de Planeación, Administración y Finanzas.

A continuación, la **Maestra Mónica Maccise Duayhe** declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el artículo 16 de su Estatuto Orgánico, por lo que procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria (JG/ORD/5/2019), celebrada el 8 de noviembre de 2019.
4. Seguimiento a los acuerdos.
5. Proyectos de Acuerdo:
 - 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación de la ratificación del Dr. Miguel Concha Malo como integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un segundo periodo de tres años, a partir del 1 de enero de 2020.
 - 5.2. Presentación y, en su caso, aprobación de la modalidad de presentación de las afectaciones presupuestales para 2020.
 - 5.3. Presentación y, en su caso, aprobación del apoyo económico a personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales en el Conapred, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
 - 5.4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Tabuladores de Sueldos y Salarios 2019 emitidos por la SHCP, para el personal de Nivel Operativo y el personal de Nivel de Enlace y Mandos Medios del Conapred, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019.
6. Información de asuntos relevantes.

7. Asuntos Generales.

Desarrollo de la sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** verificó el pase de lista de la sesión y decretó la existencia del quórum legal necesario, para atender el Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** informó que, junto con la convocatoria a la sesión, se enviaron el Orden del Día y los anexos correspondientes. Como lo informó al inicio de la sesión explicó que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Conapred, se trabajaría con el mismo Orden del Día que fue enviado con la convocatoria con que inicialmente se programó la presente sesión

Posteriormente, dio lectura al Orden del Día para su aprobación. Sin comentarios, la Junta de Gobierno aprobó el Orden del Día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria (JG/ORD/5/2019), celebrada el 8 de noviembre de 2019.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** informó que el acta de la sesión anterior se envió junto con los anexos de la convocatoria, de conformidad con el artículo 7, numeral VI del Reglamento de la Junta de Gobierno, y sometió a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura. Al no recibir comentarios sobre el contenido del acta mencionada, se aprobó por unanimidad.

4. Seguimiento a los acuerdos.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** cedió la palabra a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, y le solicitó presentar el numeral 4 del Orden del Día, correspondiente al “Seguimiento a los acuerdos”.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** informó que, como en cada sesión de trabajo, se daría cuenta del seguimiento a los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno, los cuales fueron enviados con los anexos de la convocatoria correspondiente, como se mencionan a continuación:

No.	Descripción	Estatus
17/2019	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el Manual de procedimientos para el trámite de viáticos, expensas y pasajes del	Cumplido

No.	Descripción	Estatus
	Conapred. Este Manual se aplicará también a las personas que integran la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, por lo que deberá ser informado a sus integrantes en su siguiente sesión ordinaria.	
18/2019	<p>Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la Reforma al artículo 55, fracción IX del Estatuto Orgánico del Conapred, que versa en lo siguiente:</p> <p>Decía: Artículo 55. La Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones: ... IX. Expedir Lineamientos para el desarrollo de la Función Jurídica Institucional en los que se establezcan los criterios, parámetros y procedimientos para el desarrollo de la función a cargo de las diversas áreas del Consejo;</p> <p>Dice: Artículo 55. La Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones: ... IX. Elaborar los manuales, lineamientos y los instrumentos jurídicos de cualquier índole, que tengan por objeto establecer los criterios, parámetros y procedimientos para el mejor desempeño de las atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>	Cumplido
19/2019	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la modificación de su Acuerdo 2/2019, referente al calendario de sesiones ordinarias 2019, para cambiar la fecha programada de celebración de la Quinta Sesión Ordinaria, del 7 al 8 de noviembre.	Cumplido

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** comentó que los acuerdos presentados fueron aprobados durante la Quinta Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno.

Agregó que, en lo referente al Manual de procedimientos para el trámite de viáticos, expensas y pasajes del Conapred, éste fue presentado a las y los integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred, durante su Cuarta Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 15 de noviembre del mismo año, toda vez que también es aplicable a las personas que integran este órgano ciudadano y, en particular, los tabuladores que les apliquen serán los mismos que los de la persona Titular del Conapred.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció a la Licenciada Svetlana Rivera Monter y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

5. Proyectos de Acuerdo:

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** informó que se atendería el numeral correspondiente a la presentación de los proyectos de acuerdo que el Conapred someterá a aprobación de la Junta de Gobierno, comenzando por el numeral 5.1 que se refiere a la ratificación del Doctor Miguel Concha Malo como integrante de la Asamblea Consultiva de este Consejo Nacional, para un segundo periodo de tres años a partir del 1 de enero de 2020.

En este sentido, cedió nuevamente la palabra a la Licenciada Svetlana Rivera Monter para presentar brevemente dicho tema.

5.1 Presentación y, en su caso, aprobación de la ratificación del Doctor Miguel Concha Malo como integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un segundo periodo de tres años, a partir del 1 de enero de 2020.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** informó que el primero de enero del año 2020, el Doctor Miguel Concha concluiría su primer periodo de tres años como integrante de la Asamblea ciudadana del Conapred. En ese sentido, durante la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 de la Asamblea Consultiva, se acordó solicitar a la Presidencia del Conapred que sometiera la ratificación mencionada a aprobación de esta honorable Junta de Gobierno.

Por lo anterior, presentó brevemente la síntesis curricular del Doctor Concha Malo, como se señala a continuación:

- ✓ Es un defensor de los derechos humanos de larga trayectoria y de gran legitimidad con la sociedad civil.
- ✓ Obtuvo el Premio Internacional de Derechos Humanos “Emilio Mignone” 2015 en Argentina.
- ✓ Es Director General del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria, O.P.”, A.C.
- ✓ Es profesor de las divisiones de Estudios de Posgrado de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y de Contaduría y Administración, ambas de la UNAM.
- ✓ Es Doctor Honoris Causa y Maestro en Teología por el Providence College de Rhode Island, en Estados Unidos, y la Facultad Le Saulchoir en París y Diplomado en Ciencias Sociales por la Universidad Prodeco de Roma.
- ✓ Fue Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, y miembro del Consejo de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), así como del Consejo de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- ✓ Fue miembro titular del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Apoyo a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, y de la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- ✓ Desde su fundación es miembro del grupo Paz con Democracia.
- ✓ Desde su fundación escribe cada semana en el Diario La Jornada.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció a la Licenciada Svetlana Rivera Monter por la presentación de la síntesis curricular del Doctor Miguel Concha Malo. En este sentido preguntó a las personas presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 20/2019. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la ratificación del Doctor Miguel Concha Malo como integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, para un segundo periodo de tres años, a partir del 1 de enero de 2020.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

5.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la modalidad de presentación de las afectaciones presupuestales para 2020.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** cedió la palabra a la Maestra Gisele Alejandra Rella Flores, para presentar brevemente dicho tema.

La **Maestra Gisele Alejandra Rella Flores** informó que, desde el 2011, se acordó anualmente someter a votación la modalidad en que se presentarán las afectaciones presupuestales, para conocimiento de la Junta de Gobierno, por sugerencia de la Secretaría de la Función Pública y de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación.

En este sentido, explicó que las especificaciones de dicha modalidad son las siguientes:

- Se aprueba la modalidad de presentación de las Afectaciones Presupuestales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para el Ejercicio Fiscal 2020, de la siguiente forma: Se presentarán de forma trimestral aquellas adecuaciones presupuestarias que representen ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos; así como aquellas que representen modificaciones de capítulo a capítulo; y aquellas que se deriven de disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.
- En lo correspondiente a las adecuaciones presupuestarias internas, éstas no requerirán ser informadas, ya que corresponden a movimientos de operación que se realizan de forma continua para el mejor cumplimiento de los objetivos y programas a cargo del Consejo.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció la presentación a la Maestra Gisele Alejandra Rella Flores, y preguntó a las y los presentes si tenían dudas o comentarios, o si estaban en posibilidad de emitir su votación respecto del acuerdo. Sin comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 21/2019. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la modalidad de presentación de las afectaciones presupuestales para 2020.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

5.3 Presentación y, en su caso, aprobación del apoyo económico a personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales en el Conapred, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** cedió nuevamente la palabra a la Maestra Gisele Alejandra Rella Flores, para presentar brevemente dicho tema.

La **Maestra Gisele Alejandra Rella Flores** informó que anualmente se somete a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de otorgar apoyo económico a las y los estudiantes que realicen su servicio social, y/o prácticas profesionales en el Conapred.

Explicó que dicho acuerdo no tiene modificaciones de fondo en comparación con los acuerdos de años anteriores, siendo en esta ocasión por un monto mensual de \$1,402.00 (Un mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada al CONAPRED, para el ejercicio fiscal 2020, con un monto anual máximo total de \$588,840.00 (Quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Señaló que el trabajo que realizan las y los prestadores de servicio social y prácticas profesionales en el CONAPRED es muy importante, pues más allá de la excelente labor que realizan, complementan la estructura organizacional y ocupacional reducida que tiene el Consejo frente a un incremento de acciones institucionales programadas.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó a cuantas personas se tiene proyectadas que se incorporen a realizar su servicio social y/o practicas profesionales para el 2020.

La **Maestra Gisele Alejandra Rella Flores** señaló que en los datos más recientes con que cuenta el Conapred se observa que durante el 2017 realizaron su servicio social 28 personas, de las cuales el Conapred contrato a cuatro de esas personas. Durante el 2018, realizaron su servicio social 73 personas, de las cuales el Conapred contrató a seis y, durante el 2019, realizaron su servicio social 59 personas, de las cuales el Conapred contrató a seis.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** felicitó al Conapred por mantener la iniciativa de ofrecer oportunidades laborales a personas que están en proceso de concluir sus estudios.

El **Doctor Javier López Sánchez** preguntó si el Conapred ha pensado en homologar este apoyo a personas de “Servicio Social y Prácticas Profesionales”, con el apoyo del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

La **Maestra Marta Clara Ferreyra Beltrán** expresó que ambos apoyos no se contraponen, y por el contrario se complementan, toda vez que el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” es para personas jóvenes que no estudian ni trabajan, y el apoyo a personas de “Servicio Social y Prácticas Profesionales” del Conapred es para jóvenes que están terminando sus estudios y realizando una aproximación a la vida profesional, por lo tanto, felicita al Conapred por otorgarlo.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció los comentarios vertidos. En este sentido preguntó a las y los presentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 22/2019. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el apoyo económico a personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales en el Conapred, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

5.4 Presentación y, en su caso, aprobación de los Tabuladores de Sueldos y Salarios 2019 emitidos por la SHCP, para el personal de Nivel Operativo y el personal de Nivel de Enlace y Mandos Medios del Conapred, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** cedió nuevamente la palabra a la Maestra Gisele Alejandra Rella Flores, para presentar brevemente dicho tema.

La **Maestra Gisele Alejandra Rella Flores** informó que dicho acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a la fracción VII del artículo 24, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que señala como atribución de la Junta de Gobierno aprobar el tabulador de salarios del Consejo y prestaciones al personal de nivel operativo del mismo, siempre que su presupuesto lo permita.

En ese sentido señaló que los tabuladores se enviaron con los anexos del Orden del Día de esta sesión. Indicó que los tabuladores quedarían de la siguiente forma:

Personal operativo con curva salarial del sector central (Referencia Oficio No. 307-A.-2270):

Nivel salarial	Denominación del puesto	Sueldo base (mensual)	Compensación garantizada (mensual)	Total, de sueldos y salarios (mensual)
8	Secretaria (o) Auxiliar Oficina	\$8,127.00	\$2,447.00	\$10,574.00
7	Secretaria (o) Ejecutiva "A"	\$8,027.00	\$2,117.00	\$10,144.00
4	Secretaria (o) Ejecutiva "C"	\$7,777.00	\$1,402.00	\$9,179.00
3	Chofer	\$7,727.00	\$1,402.00	\$9,129.00
3	Analista Administrativo (a)	\$7,727.00	\$1,402.00	\$9,129.00
2	Auxiliar administrativo (a)	\$7,627.00	\$1,402.00	\$9,029.00

Personal con nivel tabular de Enlace y Mandos Medios, con curva salarial del sector central (Referencia Oficio No. 307-A.-2712):

Nivel salarial	Denominación del puesto	Sueldo base (mensual)	Compensación garantizada (mensual)	Total, de sueldos y salarios (mensual)
J11	Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	23,204.00	121,139.00	\$144,343.00
L11	Director (a) General Adjunto	16,481.00	78,481.00	\$94,962.00
M23	Director (a) de Área	12,723.00	59,448.00	\$72,171.00
M11	Director (a) de Área	9,424.00	46,287.00	\$55,711.00
N22	Subdirector (a) de Área	8,984.00	29,508.00	\$38,492.00
N11	Subdirector (a) de Área	8,763.00	23,904.00	\$32,667.00
O21	Jefe (a) de Departamento	8,134.00	14,569.00	\$22,703.00
O11	Jefe (a) de Departamento	7,550.00	13,524.00	\$21,074.00
P23	Enlace	7,008.00	9,632.00	\$16,640.00
P13	Enlace	6,505.00	5,961.00	\$12,466.00
P12	Enlace	6,505.00	4,005.00	\$10,510.00
P11	Enlace	6,505.00	3,748.00	\$10,253.00

Incremento del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos del sector central (referencia oficio no. 312-a.-2975):

Nivel salarial	Denominación del puesto	Sueldo base (mensual)	Compensación garantizada (mensual)	Total, de sueldos y salarios (mensual)
O21	Jefe (a) de Departamento	8,134.00	14,569.00	\$22,703.00
O11	Jefe (a) de Departamento	7,550.00	13,524.00	\$21,074.00
P23	Enlace	7,008.00	9,632.00	\$16,640.00
P13	Enlace	6,505.00	5,961.00	\$12,466.00
P12	Enlace	6,505.00	4,005.00	\$10,510.00
P11	Enlace	6,505.00	3,748.00	\$10,253.00
8	Secretaria (o) Auxiliar Oficina	\$8,127.00	\$2,447.00	\$10,574.00
7	Secretaria (o) Ejecutiva "A"	\$8,027.00	\$2,117.00	\$10,144.00
4	Secretaria (o) Ejecutiva "C"	\$7,777.00	\$1,402.00	\$9,179.00
3	Chofer	\$7,727.00	\$1,402.00	\$9,129.00
3	Analista Administrativo (a)	\$7,727.00	\$1,402.00	\$9,129.00
2	Auxiliar administrativo (a)	\$7,627.00	\$1,402.00	\$9,029.00

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció la presentación de la Maestra Gisele Alejandra Rella Flores, y preguntó a las personas presentes si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 23/2019. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad los Tabuladores de Sueldos y Salarios 2019 emitidos por la SHCP,

para el personal de Nivel Operativo y el personal de Nivel de Enlace y Mandos Medios del Conapred, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

6. Información de asuntos relevantes.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** comentó que el CONAPRED envió la información correspondiente a la Junta de Gobierno junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión. Explicó que se presentarían los tres temas siguientes:

- Información sobre el Micrositio de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Información sobre el Micrositio del Mapa Territorial para Prevenir la Discriminación; y,
- Proyección del spot de la campaña “Fregamos y fregamos y lo logramos”, para invitar a las personas empleadoras a dar de alta en el IMSS a las personas trabajadoras del hogar que laboran en sus casas.

En este sentido cedió la palabra a la Maestra Adelina González Marín, para presentar brevemente dos micrositos creados por el Conapred.

➤ **Micrositio de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

La **Maestra Adelina González Marín** se refirió en primera instancia al Micrositio de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el cual tiene como objetivo brindar una herramienta útil que permita a todos los centros de trabajo del país interesados conocer de forma sencilla el proceso de certificación en esta Norma.

Explicó que esta Norma tiene como antecedente el esfuerzo de tres instituciones, a través del manejo de sus propios instrumentos, con los que le dieron origen, los cuales son:

- La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- El Modelo de Equidad de Género (MEG) del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La Guía de Acción contra la Discriminación: “Institución Comprometida con la Inclusión” (Guía ICI), del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Por lo anterior, señaló que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, tiene como objetivo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) puedan reconocer, a través de esta certificación, a los centros de

trabajo que implementen prácticas a favor de la igualdad y eliminación de la discriminación en su interior.

En este sentido, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación también tiene la finalidad de fijar las bases, para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestren la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

Para finalizar, explicó que hasta la fecha se han certificado trescientos noventa y nueve centros de trabajo y señaló que el micrositio tiene una accesibilidad del 89 por ciento, y se espera que vaya incrementando.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó desde cuándo comenzó el proceso de certificación de los centros de trabajo registrados a la fecha, qué características tienen esos centros de trabajo y si la certificación tiene costo.

La **Maestra Marta Clara Ferreyra Beltrán** expresó que quizá el número de instituciones certificadas no parece mucho, pero en la realidad el número de personas impactadas asciende a casi dos millones, porque laboran en estas instituciones certificadas en Igualdad Laboral y No Discriminación, a lo cual habría que sumarle el efecto positivo en la calidad en el trabajo que trasciende en el círculo familiar de cada uno de esos dos millones de personas.

Agregó que esa cifra puede parecer modesta, pero se ha logrado en sólo un lapso de dos años que lleva operando la norma.

La **Maestra Adelina González Marín** explicó que la certificación sí tiene costo, pero que es muy accesible y depende del número de personas que laboran en cada institución. Indicó que, en el último año, principalmente las empresas privadas han sido las que se han acercado, para acceder a dicha certificación, a diferencia de hace dos años, cuando a partir de un mandato presidencial toda la Administración Pública Federal inició este proceso.

El **Licenciado Israel Pérez León** preguntó qué temporalidad tiene la certificación, si existen distintos niveles de certificación, y cuántos y cuáles requisitos generales deben cumplir tanto el sector público como el privado, para obtenerla.

La **Maestra Adelina González Marín** explicó que las certificaciones tienen una vigencia de cuatro años y que de acuerdo con las mejoras continuas contempladas en un catálogo de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, los centros de trabajo pueden hacerse acreedores a tres niveles de certificación hasta el momento: oro, plata o bronce.

Explicó que se debe cumplir con catorce requisitos, para su obtención, los cuales se dividen en requisitos críticos y requisitos no críticos. Estos criterios se mencionan a continuación:

- A. Requisitos críticos obligatorios. Su cumplimiento es obligatorio, para obtener la certificación básica (bronce).
 - 1. Contar con una política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente.
 - 2. Contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
 - 3. Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
 - 4. Realizar una auditoría interna.
 - 5. Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

- B. Requisitos no críticos. Su cumplimiento es evaluado de manera individual y va sumando puntos a la calificación que se otorga, para la obtención de una certificación de mayor nivel (oro o plata).
 - 1. Existencia de un código de ética o equivalente.
 - 2. Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
 - 3. Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.
 - 4. Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.
 - 5. Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación, para el personal del centro de trabajo.
 - 6. Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
 - 7. Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.
 - 8. Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.
 - 9. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.

La **Licenciada Luz María Juárez Vazquez** explico que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores establece regularmente convenios con diferentes empresas que brindan espacios laborales a personas adultas mayores, por lo que en algún momento le gustaría tener asesoría, para conocer acerca de algún reconocimiento que se pueda entregar a ese tipo de empresas.

La **Maestra Adelina González Marín** expresó que el Conapred está en total disposición de atender las asesorías que se requieran. Asimismo, compartió la liga en donde se aloja el microsítio, en la siguiente dirección electrónica: <http://nmx.conapred.org.mx/>

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** señaló que podría ser positivo asociar algunos de los datos con los que cuenta el Conapred, respecto a las quejas recibidas, para tratar de identificar a las instituciones públicas o privadas que recurrentemente cometen prácticas discriminatorias, con el propósito de buscar acercamiento y ayudarles a que se inserten en un ambiente de prácticas sanas en Igualdad Laboral y No Discriminación.

También, le parece que el micrositio de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación podría resaltar en su portada a las instituciones, públicas o privadas, que sí cumplen con los estándares establecidos en esta materia.

El **Doctor Javier López Sánchez** expresó que los resultados de las diversas encuestas del Conapred muestran resultados adversos en las poblaciones indígenas, por lo que preguntó si los requisitos en la obtención de esta certificación consideran las particularidades culturales y lingüísticas.

La **Maestra Adelina González Marín** comentó que sí, pero que es necesario reforzar este aspecto en la norma, porque la interculturalidad es uno de los temas pendientes en el actuar de las instituciones. Explicó que el edificio donde están las instalaciones del Conapred tiene diversas referencias señaléticas en náhuatl.

El **Doctor Javier López Sánchez** comentó que se debe hacer mucho más explícito el tema de la interculturalidad, como parte de los criterios de la certificación, tanto para empresas públicas como privadas, por lo que comentó que sería bueno revisar esos criterios.

La **Maestra Adelina González Marín** observó positivo que este tema de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación suscite el interés entre las instituciones presentes en la sesión, por lo que puso a su disposición los contactos, para las asesorías y mantener una comunicación fluida sobre este tema.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció la presentación de la Maestra Adelina González Marín y preguntó a las personas presentes si había algún comentario adicional al respecto. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente asunto relevante.

➤ **Micrositio del Mapa Territorial para Prevenir la Discriminación**

La **Maestra Adelina González Marín** expresó que, en este micrositio, se presenta el mapeo del estado que guarda la discriminación en las Entidades Federativas y los Municipios del país, a la vez que proporciona en cifras el nivel de avance alcanzado en la lucha contra la discriminación en el territorio nacional.

Expresó que el mapa territorial permite identificar y cruzar información con respecto a:

- La Agenda estatal y municipal para prevenir la discriminación.
- La aplicación de estándares internacionales sobre igualdad y no discriminación.
- Armonización legislativa estatal y municipal.
- Herramientas institucionales para prevenir la discriminación.

Explicó que el micrositio permite acceder de manera sencilla y amigable a la información mencionada, y permite cruzar esta información: Compartió la liga en donde se aloja el micrositio, en la siguiente dirección electrónica: <http://mapadiscriminacionmexico.conapred.org.mx/>

La **Maestra Marta Clara Ferreyra Beltrán** preguntó si en el micrositio se pueden obtener resultados por Entidad Federativa.

La **Maestra Adelina González Marín** expresó que sí es posible, porque el sistema arroja una ficha por cada uno de los Estados a manera de almanaque, y cuya información se actualizará constantemente para que sea de utilidad.

Finalizó señalando que actualmente este micrositio cuenta con el 82 por ciento de accesibilidad, para las personas usuarias, y se continúa realizando adecuaciones en los contrastes de colores, para mejorar la utilidad visual.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció nuevamente la presentación de la Maestra Adelina González Marín y preguntó a las personas presentes si había algún comentario adicional al respecto. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente asunto relevante.

- **Proyección del spot de la campaña “Fregamos y fregamos y lo logramos”, para invitar a las personas empleadoras a dar de alta en el IMSS a las personas trabajadoras del hogar que laboran en sus casas.**

Después de la proyección del spot, la **Maestra Mónica Maccise Duayhe** explicó que el tema de las trabajadoras del hogar es parte fundamental en la agenda que ha impulsado el Conapred desde hace varios años.

En este sentido, señaló que el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó en sus redes sociales este spot titulado “Fregamos y fregamos y lo logramos”, el cual fue creado por el cineasta Alfonso Cuarón, conjuntamente con el gobierno federal y dirigido a las personas trabajadoras del hogar, para que conozcan sus derechos y los beneficios que tendrán al ser afiliadas a los servicios de salud y

prestaciones de dicho instituto. Y a las y los empleadores, para promover el registro de más personas al programa que comenzó hace un año.

La **Maestra Maccise Duayhe** también reconoció los esfuerzos de Marcelina Bautista, integrante de la Asamblea Consultiva del Conapred, quien desde hace muchos años encabeza el Centro de Capacitación para Trabajadoras del Hogar y ha trabajado por muchos años en esta materia.

Por lo anterior, invitó a las personas presentes a visitar el spot en la página del IMSS, con el propósito de ayudar a difundirlo en las respectivas páginas de internet y redes sociales de las instituciones que representan. Para finalizar preguntó si había algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente tema del orden del día.

7. Asuntos generales.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** informo que había un asunto general a tratar, referente a la Encuesta Intersex, que está dirigida a personas con variaciones corporales congénitas en las características sexuales. En este sentido, cedió la palabra a la Maestra Adelina González Marín, para presentar brevemente este tema.

La **Maestra Adelina González Marín** informó que recientemente el Conapred anunció el levantamiento de la Encuesta Intersex, que es la primera en su tipo en el continente y pionera a nivel mundial, y que tiene por objetivo contar con información estadística que permita acercarse a las principales problemáticas, experiencias de discriminación y otras vulneraciones de derechos padecidas por las personas intersex.

Esta encuesta se ubica en la página <http://encuestaintersex.conapred.org.mx/>, del 8 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, y pueden participar vía web aquellas personas de 15 años en adelante que vivan en México.

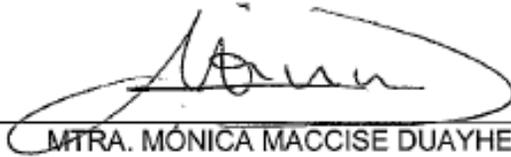
Agregó que los resultados de este ejercicio servirán para desarrollar, sensibilizar y profundizar en el conocimiento de las principales problemáticas en materia de discriminación, exclusión y violencia que enfrentan las personas nacidas con variaciones corporales en las características sexuales, además de contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de este sector de la población.

En este sentido, entregó a las personas presentes carteles promocionales de dicha encuesta solicitando su apoyo en la difusión y colocación en lugares visibles en las instituciones donde laboran.

La **Maestra Mónica Maccise Duayhe** agradeció la presentación de la Maestra Adelina González Marín, y preguntó si había alguna duda o comentarios al respecto. Sin comentarios, preguntó a las y los presentes si había algún otro asunto general a

tratar. Sin asuntos generales adicionales, dio por terminada la sesión.-----

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, la presidenta y las personas integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.-----

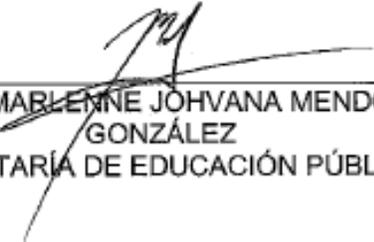

MTRA. MÓNICA MACCISE DUAYHE
PRESIDENTA DEL CONAPRED

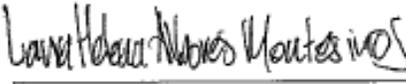

LIC. SVETLANA ALMA ROSA RIVERA
MONTER
SECRETARIA TÉCNICA

REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL


DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS
SECRETARÍA DE SALUD

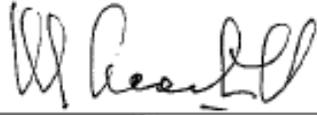

DR. JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

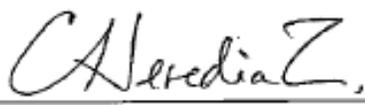

MTRA. MARLENE JOHVANA MENDOZA
GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


LIC. LAURA HELENA ALBORES
MONTESINOS
SECRETARÍA DE BIENESTAR


MTRA. MARTA CLARA FERREYRA BELTRÁN
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA


Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi


Dr. Carlos Heredia Zubieta

Dr. Patricio Solís Gutiérrez

Dr. Miguel Concha Malo

INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES

DRA. ALETHSÉ DE LA TORRE ROSAS
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA

LIC. NAYELI EDITH YOVAL SEGURA
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

LIC. LUZ MARÍA JUÁREZ VAZQUEZ
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

MTRA. NORMA ALICIA HERNÁNDEZ
GARCÍA INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN

L. C. P. DANIEL VÉLEZ RAMÍREZ
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

POR PARTE DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

LIC. MANUEL PERALTA GARCÍA
DELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO
TITULAR DEL SECTOR SEGURIDAD
NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ISRAEL PÉREZ LEÓN
SUBDELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO
SUPLENTE DEL SECTOR SEGURIDAD
NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LIC. SAÚL BOLAÑOS BOLAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONAPRED
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INVITADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



C. P. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN